BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2407 | **Buenos Aires, Miércoles 25 de Septiembre de 1901** | ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública División de Justicia

AVISO

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Para las suscripciones dirigirse al Director de la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La suscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETÍN OFICIAL

Acuerdo de 2 de Mayo de 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

Art. único.—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

Por resoluciones de 11 de Mayo y 29 de Agosto de 1901, regirá para el Boletín Oficial la siguiente

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Número suelto del día..........	$ 0.10
Número atrasado..................	» 0.20
1 Trimestre........................	» 1.50
1 Semestre.........................	» 3.00
1 Año.................................	» 6.00

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobando varios nombramientos expedidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1901.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos expedidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos, á que se refiere la nómina adjunta, con la categoría y antigüedad expresadas en la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
J. V. González.

21ª Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Manuel Viola, que se separa, á Apolinario F. Almado, sirviendo como peón de patio en la Casa Central, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Luis Bianchi, que se asciende, á Lidia Brüch sirviendo como Auxiliar en la Sucursal Nº 24 (1er Dto.), con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

18ª Catg. It. 1, Pt. 28, en reemplazo de Roberto R. Crespo que se separa, á Eduardo Aguer de la 21ª Catg; en sustitución de éste, It. 1, Part. 26, á Roberto de la Vega, quienes prestan sus servicios en la Sección Administrativa con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

21ª Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Marta F. de Soagn que renuncia, á Emilio O. Soagn, sirviendo como Auxiliar en la Sucursal Caballito (1er Dto.), con antigüedad al 8 de Marzo ppdo,

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Manuel Patiño que renucia, á Fermín Crespo, sirviendo como Auxiliar en la Oficina de Exp. al interior (1er Dto.), con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

21ª Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Pedro Costa, que se separa, al de la 22ª Catg., Luis Monti, y en sustitución de éste It.1, Part. 27, á Octaviano Peñaloza, quienes prestan sus servicios en la cabecera del 16º Dto. (Tucumán), con antigüedad al 7 de Febrero ppdo.

20ª Catg. It. 1, Pt. 25, en reemplazo de Julio Salas que renuncia, á Pedro Pita Cisneros de su igual Categoría; en sustitución de éste, It. 1, Part. 25, á Francisco Mercevich, y en reemplazo de éste, It. 1, Part. 26 á Angel Nassolo, sirviendo en la Sucursal Boca (1er Dto.), con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Juan J. Colombo, que se asciende, á Silvio Núñez, quien presta sus servicios como Cartero en Goya, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

20ª Catg. It. 1, Pt. 25, en reemplazo de Delia S. de Ortiz que se separa, á Ignacio Arévalo, sirviendo como Cartero en la Oficina de La Plata (2º Dto.), con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

21ª Categ. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Laura Formis que se separa, á Carmelo Jiménez, sirviendo en la Oficina de La Plata (2º Dto.), con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

24ª Categ. It. 1, Pt. 29, en reemplazo de Pedro Cisco y de Juan Andrade, este último de la 26ª Categ., á Alberto Rivas y Manuel Vide (26ª Catg.), respectivamente, quienes prestan sus servicios como Carteros en la cabecera del (2º Dto.), con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

20ª Categ. It. 1, Pt. 25, en reemplazo de Damián Quintana que renuncia, á Leopoldo García, sirviendo como Axiliar en la cabecera del 17º Dto. (Jujuy), con antigüedad al 11 de Marzo de ppdo.

20ª Categ. It. 1, Pt. 25, en reemplazo de Miguel Carbalio que renuncia, á Francisco Chanetón, sirviendo como Edo. de la Oficina Santiago Templi (6º Dto.), con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

20ª Categ. It. 1, Pt. 25, en reemplazo de José Cristy que se separa, á Vicente Gómez, sirviendo como Cartero en Tolosa (2º Dto.), con antigüedad al 13 de Febrero ppdo.

21ª Categ. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Miguel Elisebeche que renuncia, Gregorio Bidarreta, sirviendo como Guardahilos en San Francisco de Belloc (21º Dto.), con antigüedad al 3 de Marzo ppdo.

21ª Categ. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Víctor Aguirre que renuncia, á Pastor Gómez, sirviendo como Guardahilos en Gualeguaychú, (14 Dto.), con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.

26ª Categ. It. 1, Pt. 31, en reemplazo de Bernardo A. Roubio que se separa, á Fernando Vigel Mendoza, sirviendo como Edo. de la Estafeta Estación Choele-Choel (22º Dto), con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.

4ª Categ. It. 1, Pt. 9, en reemplazo de Alberto O. Maciel que falleció, á Juan Antonio Veyga, quien continua sirviendo en la Inspección General de Telégrafos, en vez de éste, It. 1, Pt. 10, al Inspector Ramón Cano (h), quien presta sus servicios en la Dirección General; en vez de éste, It. 1, Pt. 13, á Raúl Calvo, en su reemplazo á Pedro Lastiri; en sustitución de éste It. 1, Pt. 17, á Lidoro J. López, en su reemplazo Ventura Martínez; en vez de éste It. 1, Pt. 23, á Emiliano Farías; en sustitución de éste, It. 1, Pt. 25, á Abel Chanetón (22ª Categ.)

26ª Catg. It. 1, Pt. 31, en reemplazo de Lucio Boerr que renuncia, á Nino García Ramos, sirviendo como Edo. de la Estafeta Río Grande (6º Dto.), con antigüedad al 9 de Enero ppdo.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Luis E. Bravo que renuncia, á Eudoro Juárez, sirviendo como Cartero en la cabecera del 16º Dto. (Tucumán), con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

24ª Catg. It. 1, Pt. 29, en reemplazo de Jerónimo Saravia que renuncia, á Bruno Díaz, sirviendo como Mensajero en la Oficina Las Flores (2º Dto.), con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

21ª Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Diego Vargas que se separa, á Narciso Villegas, sirviendo como Guardahilos en Lavalle (8º Dto.), con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

19ª Catg. It. 1, Pt. 24, en reemplazo de Francisco Lobalo que renuncia, al de la 21ª Catg. Rudecindo Vallejos; en sustitución de éste, It. 1, Part. 26, á Iridio Castro de la 22ª Catg. y en sustitución de éste último It. 1, Pt. 27, á Adolfo Davis, debiendo prestar sus servicios, Vallejos y Davis, en la Oficina Central de Clasificación y don I. Castro en la Suc. Belgrano (1er Dto.), con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Pedro Maglione que se separa, á Arnaldo Aguerre, sirviendo como Edo. de la Estafeta Fortín Uno (22º Dto.), con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Manuel González, que se separa, á Fortunato Uzabel, sirviendo en la Oficina Puerto de Bahía Blanca, con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

26ª Catg. It. 1, Pt. 31, en reemplazo de Dionisio Fernández que se separa, á Juan Marcilesi, sirviendo como Edo. de la Estafeta Agote (3er Dto), con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

26ª Catg. It. 1, Pt. 31, en reemplazo de Bernardo Caglieri, sirviendo como Edo. de la Estafeta Colonia Marina (6º Dto.), con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

26ª Catg. It. 1, Pt. 31, en reemplazo de Eleuterio Pérez que renuncia, á Julián Quintanilla, sirviendo como Edo. de la Estafeta Rivadavia (8º Dto.), con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

26ª Catg. It. 1, Pt. 31, en reemplazo de Inocencio G. Varela que renuncia, á Luis R. Atencio, sirviendo como Valijero en Roque Pérez (3er Dto.), con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Manuel Figueras que se separa, á Juan Gómez, sirviendo como Valijero en la Oficina de Abonados y Listas (1º Dto.), con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.

18ª Catg. It. 1, Pt. 23, en reemplazo de Manuel Alvarez que se separa, á Alejo Figuerero de la 20ª Catg.; en sustitución de éste It. 1, Pt. 25, á Nicolás Leiva, sirviendo en la Sucursal Centro Sud (1º Dto.), con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.

24ª Catg. It. 1, Pt. 29, en reemplazo de Nicolás Lagracia que se separa, á Ramón I. Senicero Ibarra, quien presta sus servicios como portero en la Oficina Central de Telégrafos, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo,

20ª Catg. It. 1, Pt. 25, en reemplazo de Leopoldo García que se separa, á José Mª. Posse, sirviendo como Auxiliar en la cabecera del (17º Dto.), con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

21ª Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Juan P. Astorga que se separa, á José A. Lezama sirviendo con antigüedad al 16 de Marzo ppdo., en la cabecera del 16º Dto., (Tucumán).

21ª Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Dermidio Díaz que renuncia, á Salvador Goñi, sirviendo como Guardahilos en Buena Parada (22º Dto.), con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Andrés Bacigalupi que se separa, á Alfredo Mirabelli, sirviendo en el Taller Mecánico, con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

17ª Catg. It. 1, Pt. 22, en remplazo Diógenes Gonzalez que se separa, á Juan F. Roca de la 18ª Catg., quien continúa prestando sus servicios en la Oficina de Cargo; en sustitución de éste. It. 1, Pt. 23 á Pedro Bassano Ferrari, sirviendo en Central Encomiendas, y en reemplazo de éste, It. 1. Pt. 25, á Nicasio Garcia, sirviendo en Exp. al Interior (1º Dto), con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

21ª Catg. It. 1, Pt, 26, en reemplazo de José Riesgo que renuncia, á Costantino Castellano, sirviendo como Guardahilos en Mari Manuel (21º Dto.), con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

21ª Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Victorio Vera que renuncia, á Miguel Laporta, sirviendo como Guardahilos en Ramallo (1er Dto.), con antigüedad al 16 Marzo ppdo.

16ª Catg. It. 1, Pt. 21, en reemplazo de José M. Ramos que renuncia, á Mariano Ortiz de la 17ª Cetg.; en vez de éste It. 1 Pt. 22, á Domingo de Paola de la 20ª Catg. prestando ambos servicios en el Rosario (4º Dto.); en reemplazo del anterior, It. 1, Pt. 25, á Lydia de Brück de la 22ª Catg. quien continúa prestando sus servicios en la Oficina Lima de ésta Capital, y en sustitución de ésta, á Silvia Caramillas, sirviendo en Chascomús (2º Dto.), con antigüedad al 16 de Marzo ppdo. todos.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Juan Cervetto que se separa, á José María Núnez, sirviendo como Valijero en la Oficina de Abonados (1er Dto.), con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

18ª Catg. It. 1, Pt. 23, en reemplazo de Santiago Lugones que renuncia, á Carlos Lugones, sirviendo como auxiliar en la cabecera del (6º Dto.), Córdoba, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

21ª Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Oreste de Caro que renuncia, á Justo Aliaga, sirviendo en el Rosario (4º Dto.), con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Nestor Arias que se separa, á Lucas Vera, sirviendo como Buzonista en la Oficina de Catamarca (19º Dto.), con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

19ª Catg. It. 1, Pt. 24, en reemplazo de José M. Caldas que renuncia, al de la 21ª Catg., Angel R. Rotta y en sustitución de éste á Antonio Somoza, quienes prestan sus servicios como Carteros en la Sucursal Centro América, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

22ª Catg. It. 1., Pt. 27, en reemplazo de Ricardo de Glory que se separa, á Jorge Masti, sirviendo en la Oficina Central de Telégrafos con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

20ª Catg. It. 1, Pt. 25, en reemplazo de Anselmo Sharples que se separa, á Félix Caminos de la 22ª Catg.; en sustitución de éste It. 1, Pt. 27, Domingo Rusticheli de la 24ª Catg., y en lugar de éste It. 1, Pt. 29, á Antonio Cortés, sirviendo todos en la Oficina Central de Telégrafos, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

21ª Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Zenón Echenique que se separa, á Angel García, sirviendo como Auxiliar en la cabecera del (8º Dto.), Mendoza, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

24ª Catg. It. 1, Pt. 29, en reemplazo de Pedro Branucci que se separa. á Luis Esquivel, sirviendo como Mensajero en Barracas al Sud (1er Dto.), con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

22ª Catg. It. 1, Pt. 27, en reemplazo de Augusto Aucebri que renuncia, á Augusto Cardozo, sirviendo como Cartero en la cabecera del (8º Dto.), Mendoza, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

21º Catg. It. 1, Pt. 26, en reemplazo de Miguel Bruno que renuncia, á Andrés Rodríguez, sirviendo como Guardahilos en Villa Casilda, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

20ª Catg. It. 1, Pt. 25, en reemplazo de Daniel Ponce que renuncia, á Rafael Purillos, sirviendo como Telegrafista de 5ª, en la cabecera del 4º Dto. (Rosario), con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

20ª Catg. It. 1, Pt. 25, (asimilado) con imputación al It. 1, Pt. 4, en reemplazo de Carlos Sforini que renuncia, á Andrés Barbariu, sirviendo como peón en la Fábrica de Lacre, con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

26ª Catg. It. 1, Pt. 31, en reemplazo de Yames Gou el que se separa, á Daniel Rodríguez Vesillac, sirviendo como Edo. de la Estafeta Cortínez, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

MINISTERIO DE MARINA

Declarando en situación de retiro al Contramaestre Ignacio Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1901.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Contramaestre de 2ª clase de la Armada, Ignacio Pérez, con la pensión militar del (95 %) noventa y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar sus servicios á diez y nueve años, nueve meses y once días, de acuerdo con la escala que fija el Art. 5º de la Ley de Retiros Militares Nº. 3239.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

Declarando en situación de retiro al Contramaestre Marcelino Ramírez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1901.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Contramaestre de 2ª clase de la Armada, Marcelino Ramírez, con la pensión militar del sueldo íntegro, que le corresponde, por alcanzar sus servicios á veinte años y veintiocho días, de acuerdo con la escala que fija el Artículo 5º de la Ley de Retiros Militares Nº. 3239.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Acordando una suma á la señora Robustiana L. de Viera.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1901.

Vista la solicitud precedente y por razones de equidad,

1º Acuérdase á la señora Robustiana L. de Viera y á sus hijos menores, la suma de cien pesos moneda nocional ($ 100 m/n), importe de dos meses de sueldo que percibía don Pedro Viera, como ordenanza en la Dirección de Vías de Comunicación, fallecido el día 1º del corriente.

2º Impútese la expresada suma al Anexo I Inciso 2º Item 2º del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

3º Hágase saber y pase á Contabilidad á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorizando la construcción de una estación en la línea del F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1901.

Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pide autorización para construir una nueva estación en el kilómetro 492,650.

Teniendo en cuenta lo informado por la repartición técnica respectiva, y de acuerdo con las observaciones presentadas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para construir una

nueva estación en el kilómetro 492,650, con la expresa condición de que á la plataforma se le dará un largo de cien metros; que se establecerán señales é indicadores en ambas extremidades, y se construirá el brete con arreglo al tipo de 2ª clase, anteriormente aprobado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva á Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

Ordenando el retiro de la Fuerza Pública de la Estación Morón.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1901.

Vista la comunicación del señor Juez Federal de la Sección Buenos Aires, relativa al interdicto de obra nueva interpuesto por la Municipalidad de Morón, contra el Ferrocarril del Oeste, y

CONSIDERANDO:

1º Que habiendo sometido la Empresa nombrada al Ministerio de Obras Públicas, planos de mejoras de las instalaciones del servicio de pasajeros en la Estación de Morón, éstos fueron aprobados, previo el informe del caso expedido por la Dirección General de Vías de Comunicación.

2º Que habiéndose dado pricipio á la obra el Intendente Municipal de la localidad se opuso por la Fuerza Pública á la prosecución de los trabajos, y que no obstante de habérsele retirado el auxilio que le prestaba la policía del partido, persistió en su oposición violenta contra ellos.

3º Que tratándose de una intervención de hecho dentro de la zona de un ferrocarril de jurisdición nacional, y en contra de la ejecución de las obras debidamente autorizadas, era necesario hacer respetar el principio de autoridad, á cuyo efecto se dispuso que fuerzas de la Nación amparasen á la Empresa, en la ejecución de los trabajos de referencia.

4º Que la acción judicial entablada por la Municipalidad contra la Empresa citada, de que da cuenta la comunicación del señor Juez de Sección cambia substancialmente la naturaleza de la cuestión, pues se trata ahora de discutir derechos civiles en los que la autoridad administrativa ya no tiene acción que ejercer.

Y de acuerdo en un todo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en el precedente dictamen,

SE RESUELVE:

Hágase cesar el amparo que la Fuerza Pública de la Nación está prestando á la Empresa del Ferrocarril del Oeste, para la prosecución de las obras de ensanche de la Estación Morón.

Comuníquese, publíquese, pase á la Dirección de Vías de Comunicación á sus efectos y fecho, archívese.

CIVIT.

Aprobando planos al F. C. Oeste de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1901.

No haciéndose observación á los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para la construcción de un desvío que partiendo de uno de los existentes en la Estación Caballito, llegue hasta un terreno lindero de propiedad de don J. Joughi,

SE RESUELVE:

Aprobarlos, quedando la Empresa autorizada para llevar á cabo la obra.

Comuníquese, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderías entregadas libre de derechos por o/s desde el 1º hasta el 15 de Septiembre de 1901.

FECHA DE LA ORDEN		NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA		
MES	DÍA										DÍA	MES	AÑO
Sepbre.	3	s/n	1000	barricas	portland.....................	2400	Los 100 ks $ 1.20	Obras de Salubridad...........	Sevilla	2401	31	Agosto	1901
»	4	37/9, 44	4	bultos	tres campanas...........	700	al 25 %	Presidente del Sinodo Alemán.	Arensburg	2405	3	Sptbre.	»
»	5	3264/307	44	fardos	papel.....................	2260 20	k. 0.20 D E 0.08	Casa de Moneda................	Halle	2404	31	Agosto	»
»	2	8182/86	5	cajones	papel.....................	542 80	al 25 %	Correos y Telégrafos...........	Sevilla	2401	»	»	»
Junio	27	26487/513	27	id	una estatua de mármol..	10000	» 20 »	Sr. Félix Bernal, Presidente de la Com. Pop. del mon. á la memoria del Dr. Eduardo Costa	Giacomo P.	1700	20	Junio	»
Sepbre.	7	17963/80	18	cascos	8.888 kilos aisladores...	1066 56	» 25 »	Correos y Telégrafos...........	Córdoba	2341	23	Agosto	»
»	9	s/n	4	cajones	un púlpito...............	160	» 25 »	Capilla del Coleg. La Santa Unión	Amiral Courbet	2277	18	»	»
»	»	1/3	3	id	objetos del culto........	142 50	» 25 »	Iglesia de Balvanera......... ..	Chili	2414	31	»	»
»	10	786/833	48	id	vino.......................	700	» 50 »	Ministro de Chile...............	id	»	»	»	»
» » »	11 » »	1/60, 61/9 1/8 s/n	80	bultos	maquinarias.............	19480	» 10 »	Obras de Salubridad............	Cyrene			Sptpre.	»
»	»	»	786	caños	fierro fundido...........	1389 90	» 25 »	id id	id			»	»
»	9	9259	1	cajón	tres cuadros al óleo.....	150	» 25 »	R. P. Rector del Sem. Conciliar.	Ravenna	2363	27	Agosto	»
»	11	s/n	15	id	un órgano.	1800	» 25 »	R. P. Superior del Templo de San Francisco en Jujuy.......	Calabro	2340	25	»	»
»	13	9861	1	id	ornamentos del culto....	291	» 50 »	R. P. Dutari Rodriguez para la Ig. de S. José Roldán en Sta. Fe.	Cordillere	2161	4	»	»
»	14	502/3	2	id	objetos de uso particular.	60	» 50 »	Legación de Chile..............	Amiral Aubé	2481	10	Sptbre.	»
»	»	283	1	id	objetos del culto........	460	» 25 »	Sra. Aniceta Fernández para Misiones de San Fco. Solano.....	Chili	2414	31	Agosto	»
»	»	268	1	id	un estdte. y tres casullas	250	» 50 »	Iglesia de la Concepción........	Venezuela	2379	29	»	»
»	»	923	1	id	objetos del culto........	80	» 50 »	Carlos Bresiartu.................	id	»	»	»	»
»	»	254/55 257/9	5	id	un palio y accesorios...	2000	» 50 »	Carlos Bresiartu.................	id	»	»	»	»
»	»	526	1	id	un manto para una imagen	100	» 50 »	Iglesia del Socorro..............	id	»	»	»	»
»	»	260	1	id	4 estandartes............	500	» 50 »	Iglesia de Santo Domingo.......	id	»	»	»	»

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1901.

Vº Bº—E. M. CASARES.

N. Núñez.

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº. 185

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1901.

VISTA DE UNA CAUSA.—CONDENA DE UN INFRACTOR Á LA LEY Nº. 3318.

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, ha designado el día 1º de Octubre próximo á las 12 y 30 p. m., para ser vista en audiencia pública, la causa seguida al Sargento 2º Ramón Peréa y soldado Ruperto Ceballos, del Regimiento 2º de Infantería de línea.

Con fecha 5 de Septiembre corriente, el señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, doctor don C. Moyano Gacitúa, ha condenado al ciudadano Francisco Rodríguez, á prestar un año de servicios continuados en el Ejército permanente, por infracción á la Ley Nacional Nº. 3318, y de acuerdo con el artículo 34 de la misma. Dicha condena termina el diez y ocho de Julio de mil novecientos dos.

Al mismo tiempo se dispone en la fecha, que el mencionado ciudadano sea dado de alta en el Regimiento 1º de Artillería ligera.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 30 de Octubre de 1882
(Bonos Municipales)

Vencimiento de 1º de Octubre de 1901

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por la ley citada, que en el sorteo prac-

ticado en la fecha por la Junta de esta Administración han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A de $ 1000—Nos. 79 193 398 1260 1414 1423 1679 1738 1908 y 1947.

Serie B de $ 500—Nos. 137 247 369 629 703 1073 1086 1297 1742 1822 1841 1944 1966 2075 2321 2324 2350 2430 2533 2694 y 2856.

Serie C de $ 200—Nos. 192 372 601 613 871 1142 1248 1301 1438 1709 1802 1899 1996 2090 2493 2511 2853 3004 3318 3407 y 3445.

Serie D de $ 50—Nos. 120 344 395 522 771 889 920 1102 1130 1248 1373 1398 1453 1550 1570 1773 1806 1825.

Atrasados

Serie B de $ 500—Nos. 23 238 267 1649 1889 1984 2086 2250 2275 2289 2366 2565 2585 2613 2701 y 2896.

Serie C de $ 200—Nos. 116 223 283 310 311 330 374 387 456 502 552 586 792 873 994 1000 1035 1038 1195 1472 1525 1527 1533 1613 1712 1724 1737 1799 1829 2151 2157 2269 2460 2470 2545 2727 2898 2922 3095 3132 3135 3168 3185 3317 3442 y 3470.

Serie D de $ 50—Nos. 3 5 44 52 60 72 210 216 218 224 304 367 476 481 677 691 749 792 793 927 990 1013 1062 1066 1093 1210 1228 1345 1432 1488 1522 1543 1641 1652 1655 1675 1679 1824 y 1841.

El pago de estos títulos así como el de la renta se efectuará del 1o al 10 del entrante mes, de 11 a. m. á 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1901.—*El Secretario*. v-10-Octubre.

———

Aduana de la Capital.

———

R. García

Avería de Aduana El **viernes 27** de Septiembre á las 2 p. m., venderé por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor J. H. Nartínez Castro, y por cuenta de quien corresponda: 3 cajones de jamones y 2 cajones galletitas en el estado en que se encuentren. Dique 3, Sección 2a. Se exigirá el 20 % de seña sin excepción. v-27-Septiembre.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la confección de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital por el año del 1902.

El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del suscripto.

La licitación se realizará el día 20 de Septiembre próximo á las 4 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1901.—*Guillermo Anzó Quintana.* v-27-Sepbre.

———

Administración de Alcoholes.

LICITACIÓN

Sácase á licitación por el término de treinta días la construcción de los galpones de madera y fierro galvanizado, á construirse en terrenos del Puerto Madero. En la Secretaría de la Administración podrán consultarse los planos, presupuestos y pliego de condiciones. El depósito, garantía, recepción, pago de las obras y demás condiciones se sujetará en todo á lo que establece la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Octubre á las 2 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1901.—*El Secretario*. v-26-Octubre.

———

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Matías Michahich, para que en el término de siete días, á contar desde la fecha, comparezca á la Administración de Alcoholes á notificarse de la resolución recaída en el sumario No 190, letra M, año 1900, que se instruye ante la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1901, el Secretario. v-26-Septiembre.

———

Contaduría General de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco y útiles de escritorio para el año 1902.

1o Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: "Licitación para la confección de libros en blanco, etc., para la Contaduría General de la Nación y para el año 1902. Grupo No......", con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina de haberse depositado á la orden del Presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 % del valor de la propuesta.

2o Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1o

Grupo I—Libros con papel especial inglés clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo II—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo 1, según los modelos que igualmente se pondrán á la vista.

Grupo III—Carpetas, impresiones, de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo IV—Utiles de escritorio, etc., que se proveerán á medida y por la cantidad que se soliciten, de los que se exhibirán igualmente las muestras correspondientes.

3o Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó cada especie de artículos.

4o los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5o La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos, deberá efectuarse el 20 de Diciembre próximo. —6o Los libros, etc., que no estuvieren en las condiciones antes expresadas serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7o Todas las propuestas para libros, etc., deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse

8o El dueño de la propuesta que fuere aceptada, duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor Presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), si los libros no fuesen entregados el día 20 de Diciembre de 1901 á las 5 p. m.

9o. Las propuestas se recibirán en Secretaría el día 19 de Octubre próximo hasta las 4 p. m., y serán abiertas en el despacho del Señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, ante éste y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado, después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría General, Septiembre 18/901.—*Los Secretarios.* V. 15 de Octubre.

———

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á unas vigas de madera que se encuentran abandonadas en el Río de la Plata é Islas del Delta del Paraná, actualmente bajo la vigilancia de la Subprefectura Resguardo del Puerto del Tigre, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Septiembre de 1901.—*Luis García.* v-13-Octubre.

———

Oficina de Servicio y Conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los señores cuyos nombres se determinan más abajo, para que se sirvan comparecer á la Secretaría de esta Oficina á efectuar la reposición de sellos en los expedientes respectivos que han iniciado, previniéndose, que vencido dicho término, los expedientes serán pasados al Procurador Fiscal para los efectos del caso, conforme á lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda.

Cánoba, Cichero y Ca, Arquímedes Osimani, E. Martini y Ca, Teodoro Requena, E. Rodríguez y Ca, Francisco Areco, E. Carcedo y Ca, Simón A. Morsaline, Juan Tato, Emilio Pfeffer, José M. Buyo, Antonio Imaz, Carlos G. Benn, Carlos Olmos, José Costoyas, José Añón, Juan Grosso, J. M. Cazes y Ca, Balcarce Atletic Club, Alberto Vogther, R. Solé y Ca, Federico Olshansen, Fernández Hnos. y Ca, H. E. Lacanostegui y Ca, M. Brindani, D. Mackinlay y Hnos, A. M. García, Lagomarsino y Maciel, Agustina Hhouvenot Félix Iriarte, Emilio Hanquet, Eufrasio Goñi, Ricardo Stucchi, Antonio N. Sánchez, P. Castelli y Ca, Samuel Medrano y Ca, Francisco Araujo. C. F. Murguiondo, F. de Buttaffoco, Tomás J. Bello, Félix R. Rojas y Ca, Manuel Frade, Sociedad de "Pesca Ostricultura y Población Anglo Argentina", Febo Cavassa, Guerrero y Denegri.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1901.—*Cipriano N. Giménez.*—secretario. Oficial v-11 Octubre.

———

Ministerio de Marina

REQUISITORIA

Eduardo Lan, Capitán de Fragata y Juez de Instrucción de la Armada Nacional, en virtud de ignorarse el paradero del Cabo de Cañón de 1a Nicanor Jiménez de la dotación del Crucero San Martín, cuya filiación es la siguiente:

Argentino, de la Provincia de Corrientes, del Pueblo de Caseros, de profesión empleado, estatura 1 metro 63 centímetros, veinte años de edad, cabellos negros, color blanco, barba regular, boca idem, nariz idem, ojos castaños oscuros, sabe leer y escribir, è hijo de Atanasio Jiménez y de Aiede Mazzo.

Por medio de la presente, le cito llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial á bordo del Pontón La Paz, Prisión de la Armada, surto èn la Dársena Sud, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo, bajo apercibimiento de que sino lo hiciere en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta

aprehender al referido Jiménez, prófugo de la mencionada prisión, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Dársena Sud, Septiembre 13 de 1901.—*Eduardo Lan.* v-30 de Septiembre.

Ministerio de J. é I. Pública

Edicto Judicial.

Por disposición del señor Juez Letrado de la Gobernación del Rio Negro, doctor Facundo Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á **Rafael T. Rivas** para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.—Choele Choel, Septiembre 3 de 1901.—*Alfonso G. Moreno.* Secretario interino. Oficial-12-Octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad.

Llámase á licitación para la provisión de 36,000 toneladas de Carbón Cardiff, de las cuales deberá entregarse de 8.000 á 10.000 toneladas en el Puerto del Rosario, á opción de la Comisión, y el resto en el Puerto de la Capital. La calidad del carbón, forma de pago, condiciones de las propuestas, etc., se hallan establecidas en el segundo pliego de condiciones aprobado por decreto de 18 del corriente, el que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, Rivadavia 1255 (altos). El carbón se entregará dentro del plazo de seis (6) meses á contar del 15 de enero de 1902, y en una proporción de 6.000 toneladas, más ó menos, por mes. La Dirección de las Obras de Salubridad, indicará al hacerse el contrato, las cantidades y tiempo de entrega del carbón que debe ir al Rosario dentro de las fechas antes citadas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1901.—*S. Chigliazza*, Oficial Mayor. v-30-de-Octubre.

Aviso á los Navegantes

Valizamiento del Rio Uruguay

Se avisa á los navegantes que la Inspección General de Navegación y Puertos ha procedido á la colocación de boyas y valizas en los parajes y condiciones que se indica á continuación:

Paso de Banco Grande.—Este paso ha sido dragado hasta diez y siete pies en bajante, formando un canal señalado por dos valizas en la márgen oriental de la isla Dolores, una en la orilla misma y la otra en tierra.

La primera lleva una escala que indica en cualquier momento la profundida mínima que hay en el paso.

Hay establecido el servicio de luces para señalar estas valizas durante la noche, de conformidad con el reglamento de Boyas y Valiza, aprobado últimamente, del que pueden conseguirse ejemplares en la repartición citada (Casa de Gobierno).

Paso de Montaña—La canal está indicada con tres boyas rojas, que por lo tanto, deben dejarse á estribor al remontar el río. levan los Nos 2, 4 y 6.

Paso de altos y bajos—Dragado y señalado en las mismas condiciones que el de Banco Grande.

Buque á pique—En la punta norte de la Isla Cambacuá, señalado con una boya pintada de rojo y negro en fajas alternadas.

Restinga de la curtiembre—Frente á la Isla de Paysandú, señalado con una boya roja.

Paso de San Francisco - El derrotero está indicado con tres boyas rojas que llevan los Nos 2, 4 y 6.

Restinga de Pepeaji—Señalada con una boya roja.

Las boyas colocadas son de hierro de forma cilíndrica, con exceoción de la del *buque á pique* que es esfero-cónica, provistas de dobles grilletes y timones; están fondeadas con cambilones usados y cadenas de dos centímetros de diámetro.

V-27-Septiembre

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes. planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901

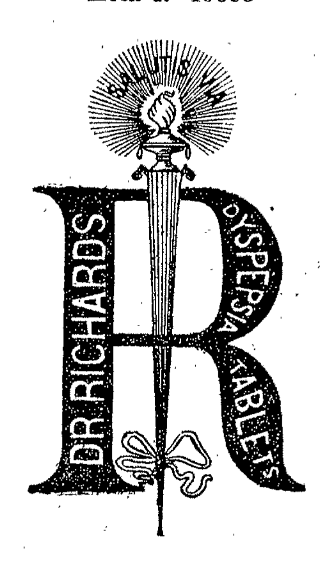
v-10 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 10093



Septiembre 19 de 1901—Dr. Richards Dyspepsia Tablets Association—Distinguir preparaciones farmacéuticas. v-25 de Septiembre

Acta Nº 10096











Septiembre 20 de 1901—M. S. Bagley y Cía. Lda.—Distinguir galletas, galletitas y bizcochos. v-26 de Septiembre

Acta Nº 10097

«LA PAZ»

Septiembre 20 de 1901—Grassi y Francioli—Distinguir tabacos, cigarros y artículos de cigarrería en general. v-26 de Septiembre

Acta Nº 10.101.



Septiembre 21 de 1901.—La Industria Paraguaya.—Distinguir yerba mate. v-27-Septiembre

Acta Nº 10081



Septiembre 12 de 1901—Grassi y Francioli—Distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos **y artículos de cigarrería.** v-26 de Septiembre.

Acta Nº 10095





Septiembre 20 de 1901—M. S. Bagl y Cía. Lda.—Distinguir galletas, galletitas y **bizcochos.** v-26 de Septiembre

Acta Nº 10.100.

«Mazawattee»

Septiembre 21 de 1901—The Mazawattee Tea Company Limited—Distinguir tes y substancias usadas como alimentos ó como ingredientes de alimentos.
v-27-Setiembre.

Acta Nº 10.098

LEVER

Septiembre 21 de 1901.—Lever Brothers Limited.—Distinguir jabones de lavaderos, secos, de tocador, desinfectantes, medicamentados, y de plateros, jabón en polvo, velas, fósforos, almidón, azul, sosa, detergentes, glicerina, perfumeria y aceites.
v-27 de Septiembre.

Acta Nº 10.099



Septiembre 21 de 1901 - Juan Viglioni—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos.
v-27-Septiembre.

Tip. Penitenciaria Nacional.